

SECCIÓN 1ª N° 897 /

LAS CONDES, 19 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4093 del 18 de Diciembre de 2015, que puso en vigencia el Programa **Centro Buen Trato, Aprendizaje, Familia y Mediación 2016**; correo electrónico de fecha 01 de Febrero de 2016, donde se solicita rebajar monto del mencionado programa; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 del 13 de Marzo de 2014.

DECRETO

1.- **REDÚCESE** el monto del Programa **Centro Buen Trato, Aprendizaje, Familia y Mediación 2016**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4093 del 18 de Diciembre de 2015, en la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 4093 del 18/12/2015

Aprueba

\$ 394.639.000.-

Presente reducción:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
24			Transferencias Corrientes	
	01		Al Sector Privado	
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	-\$ 15.000.000
Programas Sociales				
Total				\$ 379.639.000

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4093 del 18 de Diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Desarrollo Social
- Depto. Evaluación de Proyecto Sociales y Emprendimiento c/a
- Oficina de Partes